CONTRATO NÚMERO: **1.360.17.13-1095** del 19 de enero del 2025

OTROSI No. DE 2025 **1.360.17.13-1095-1 DEL 20 DE MARZO**

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL . CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: **JOSÉ DAVID FLÓREZ VANEGAS**

VALOR TOTAL: ($ 36.000.000) TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MTC

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **5500005825 del 07.01.2025**

OTROSI CDP N° **5500006115 DEL 12 MARZO 2025**

REGISTRO PRESUPUESTAL: **5600076329 de enero 21 del 2025.**

OTROSI RPC N° **5600080110 de marzo 20 del 2025**

FUENTE DE FINANCIACION: 121000/ ICLD

PLAZO: Hasta el 30 de JUNIO de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: **JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ,**
Subsecretaria Tecnica Juridica
C.C. 31.580.036 de Cali

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos: **JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 31.580.036 de Cali, en su calidad de Subdireccion Tecnica

Juridica de la Secretaria de Infraestructura, actuando como **SUPERVISORA** y JOSE DAVID FLOREZ VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.089.836 de Cali, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdireccion Tecnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a) Tecnico juridico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

1. ENERO

 - RESPUESTA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR FERNANDO GIRON VANDERHUK ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA - 1.360.10.23-2024042866

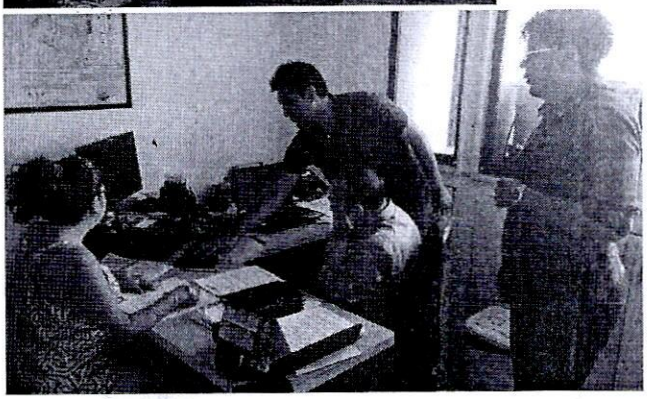
- REVISIÓN AL PERMISO A GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. PARA EL USO DEL DERECHO DE VÍA QUE PERMITA LA INSTALACION SUBTERRANEA DE CRUCEE DE RED DE GAS NATURAL DEL PROYECTO LA PLNATA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE-VALLE DEL CAUCA, RUTA 2506 TRAMO PR5+039 al PR 5+108 TRONCAL DE OCCIDENTE - 1.360.03.01. DE 2024

- SOLICITUD URGENTE DE INFORME PLAN DE CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR- CANDELARIA / INSUMO PARA ATENDER TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION REFERENCIA: TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR Radicación: 76-001-23-33-000-2022-00987-00 Demandante: RUBÉN AMU SIERRA - 1.360.02.23 SADE2025001309

- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ACCIÓN POPULAR - RUBEN AMU SIERRA - 76-111-33-33-002-202-00329-01

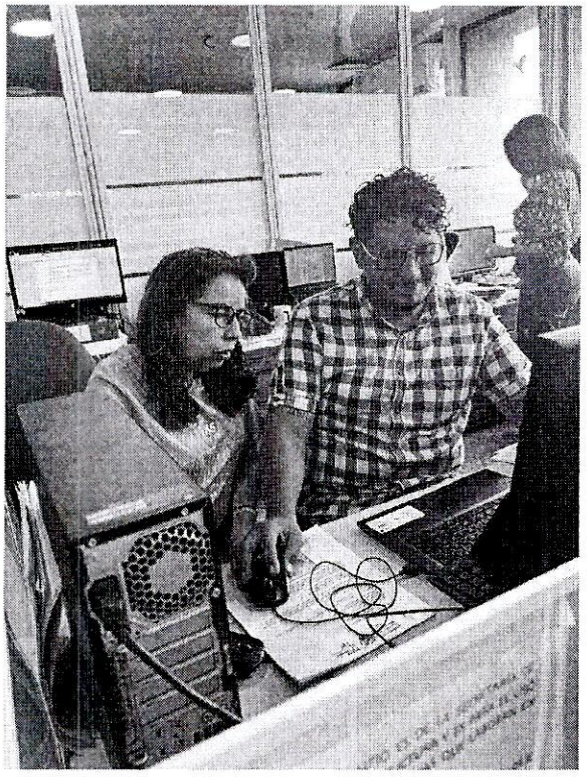
- La atención de la verificación del fallo mensual barcaza de Caramanta del día 20 de enero de 2025.





2. FEBRERO

- 1.360.02.23- SADE 2025017389
 RESPUESTA EN RELACIÓN AL ASUNTO DE DERECHO DE PETICIÓN DENOMINADO *"CORRECCIÓN ARITMÉTICA - RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN NO.1.360.03.01 DE 2025"*, INTERPUESTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2025 EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA, EL CUAL TIENE RADICADO INTERNO N.°2025002061 INTERPUESTO POR FERNANDO GIRON VANDERHUK ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
- 1.360.02.23 SADE-2025016971
 AMPLIACIÓN DE TERMINOS Y SOLICITUD DE INSUMOS EN EL MARCO DE REQUERIMIENTOS DEL CONGRESISTA DUVALIER
- 1.360.02.23 SADE- 2025017264
 ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA (VIRTUAL ACORDADA PARA EL 31 DE ENERO DEL 2025) EN EL MARCO DE ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NO. 2008 00480
- INFORME TÉCNICO DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N.' 1.310.02-59.8-0338 DE 2023
 REMISIÓN DE INFORME TECNICO DEL MES DE DICIEMBRE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR QUE RECA EN BARCAZA CARAMANTA



3. MARZO
4. SADE 2025026171

 Repuesta del oficio No. IUS E-2025-97674 IUC P-2025-3955952 del 28 de febrero de 2025, el cual, contiene **"SOLICITUD DE INFORMACIÓN"** interpuesto por la PROCURADUÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE RISARALDA mediante la Dra. LORENA TORRES URUEÑA en su calidad Sustanciadora Grado 11 (E) No. 76-147-33-33-003-2022-00011-01 que tiene como actor al señor JORGE ENRIQUE PEREA COSSIO en calidad de Personero Municipal de San José del palmar.

5. SADE-2025022919

 respuesta al oficio No. **IUS-E-2025-010694 IUC P-2025-3911055 del 20 de febrero de 2025**, el cual es, solicitud interpuesta por el señor **MISAEL VILLAMARIN IDROBO** en su calidad de Procurador Provincial de Instrucción de Cartago y dentro del marco de la acción popular con radicado No. 76-147-33-33-003-2022-00011-01 nominada "SAN JOSE DEL PALMAR"1.360.02.23 SADE- 2025017264

ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA (VIRTUAL ACORDADA PARA EL 31 DE ENERO DEL 2025) EN EL MARCO DE ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NO. 2008 00480

6. SADE-2025024343

 Repuesta del oficio No. DLMF-2025-0655 del 28 de febrero de 2025, el cual, contiene **"ACCIÓNPREVENTIVA – E-2025-018403/P-2025-3926631"** interpuesto por la PROCURADUÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante la Dra. DIANA LORENA MESA FLOREZ en su calidad Profesional Universitario G-15 No. 76-147-33-33-003-2022-00011-01 que tiene como actor al señor JORGE ENRIQUE PEREA COSSIO en calidad de Personero Municipal de San José del palmar.

7. SADE-2025027358

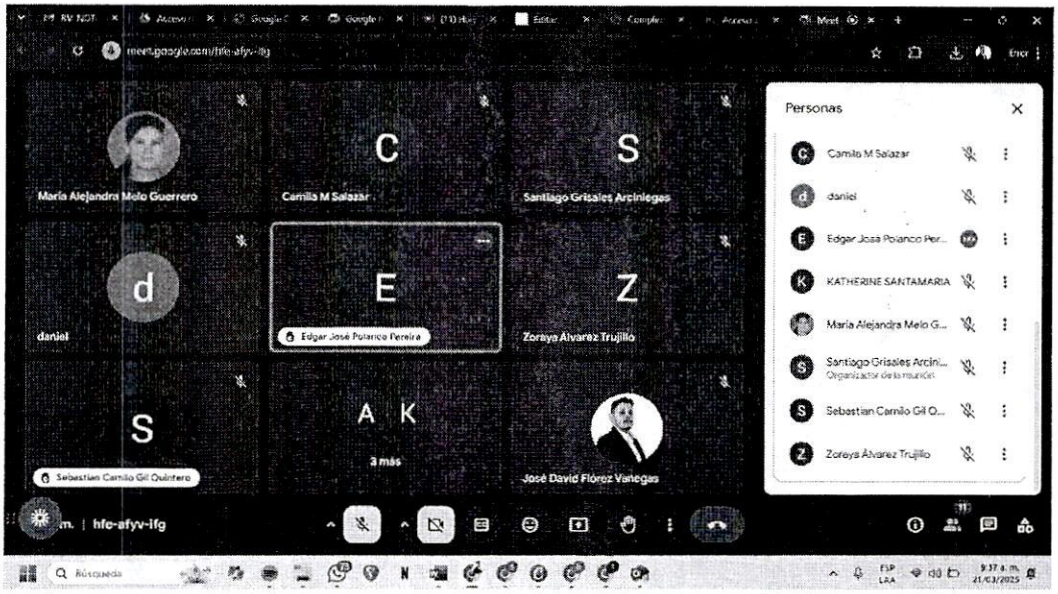
 Repuesta del oficio denominado "**ACTUACIÓN PREVENTIVA No. E-2025-049110 / P-20253930080.**" interpuesto por la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CALI mediante la Dra. DIANA LORENA MESA FLOREZ en su calidad de Sustanciadora Grado 09 en el marco geográfico del municipio de Jamundí.

8. SADE-2025010486

 Se elaboro las respectivas solicitudes de insumos en aras de responder la "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN BARCAZA CARAMANTA RADICADO 20245341887362.**" interpuesto por SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE mediante el Dr. CIRO ALVARO MOLINA VENCE en su calidad de Director de Investigaciones de puertos.

9. Se participo en Mesa de Trabajo de la Acción Popular 2022-00987 el día 21 de marzo de 2025

10.



REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-M9-P2-18 | Versión: 01 | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 | Página: 1 de

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

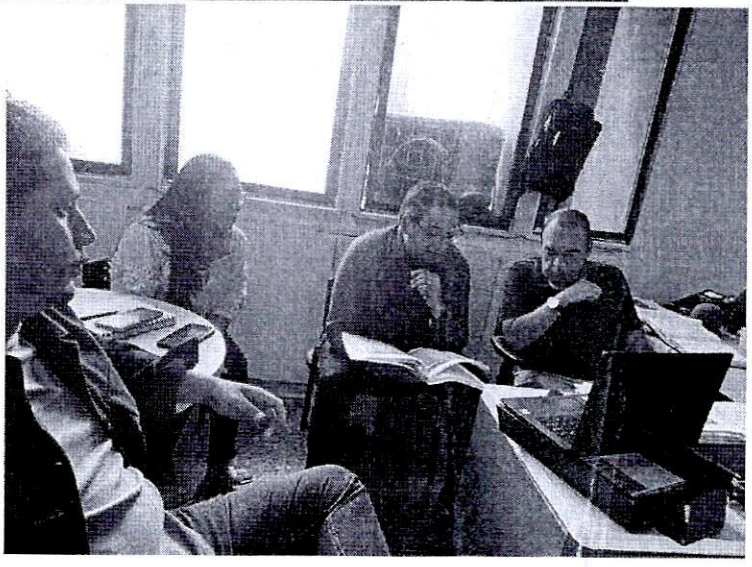
SAR: OFICINA ASESORA JURIDICA — TOTAL HORAS:

DE ACTA: HORA DE INICIO: 10 A.M — CÓDIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:

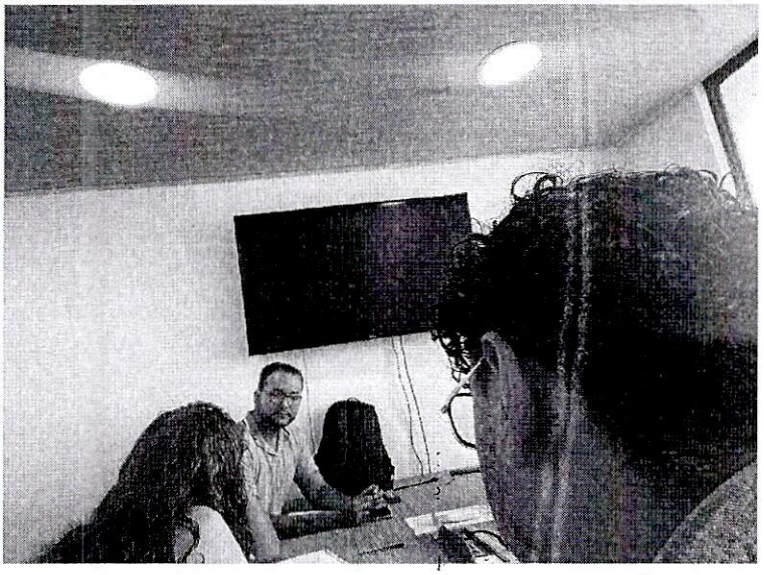
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: Avances y Gestiones para Acciones Populares Criticas — FECHA: Marzo 2025

	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CEDULA	No. DE CELULAR - TELEXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	SI	Ana Jenny Correa	Contratista	66678[illegible]	312691 0696	anaj...@hotmail	
2	SI	Cristian David Morales	Contratista	1151944[illegible]	3[illegible] 12 74	Cristianmorales chavez@gmail.com	
3	SI	William Orjuela.	Contratista	14 471 [illegible]	301 3 25 22 17	renegisla@hotmail.com	
4	SI	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS	CONTRATISTA	16.581.3[illegible]	316 358 14 98	luduardorv @ hotmail.com	
5	SI	Jose Flórez	Contratista	1144089[illegible]	3055[illegible]	jdfv.abogado	
6	SI	Zorayа Alv[illegible]	Contratista	66907[illegible]	32068 439	Sorayа.abg@ hotmail.com	
7							
8							
9							
10							










Sala de Juntas
Infraestructura

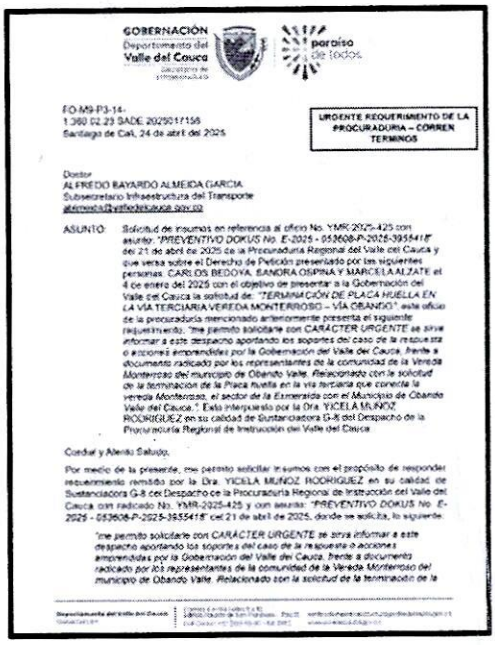




4. ABRIL

- SADE 2025017158 del 24 de abril del 2025

 Solicitud de insumos en referencia al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: "PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418" del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición presentado por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: "TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO", este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: "me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta lavereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca.". Esto interpuesto por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso de todos

FO-M9-P3-14-
1.360.02.23 SADE 2025011155
Santiago de Cali, 24 de abril del 2025

URGENTE REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURIA – CORREN TERMINOS

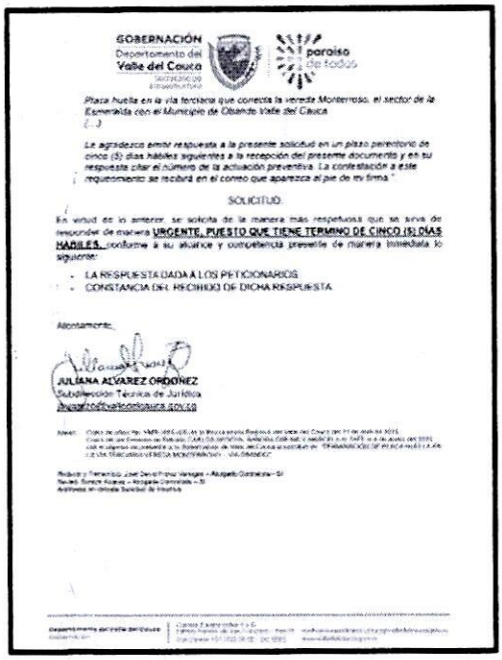
Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
almeida@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición presentado por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO"*, este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."*. Esto interpuesto por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ, en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca

Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ, en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025, donde se solicita, lo siguiente:

"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso de todos

Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca
(...)

Le agradezco emitir respuesta a la presente solicitud en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento y en su respuesta citar el número de la actuación preventiva. La contestación a este requerimiento se recibirá en el correo que aparezca al pie de mi firma."

SOLICITUD:

En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa que se sirva de responder de manera **URGENTE, PUESTO QUE TIENE TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES**, conforme a su alcance y competencia presentar de manera inmediata lo siguiente:

- LA RESPUESTA DADA A LOS PETICIONARIOS
- CONSTANCIA DEL RECIBIDO DE DICHA RESPUESTA

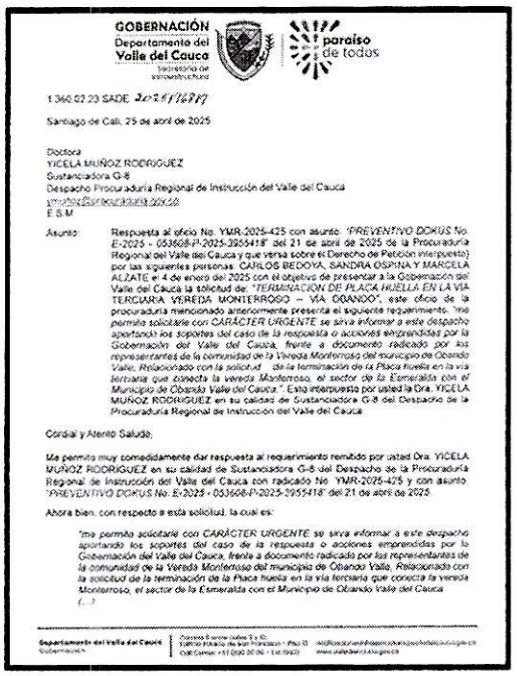
Atentamente,

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica
jalvarezo@valledelcauca.gov.co

- SADE 2025196819 del 25 de abril del 2025

Respuesta al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición interpuesto} por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA* VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO", este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitudde la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector*

de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca.". Esto interpuesto por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

1 360 02 20 SADE 2025[illegible]

Santiago de Cali, 25 de abril de 2025

Doctora
YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ
Sustanciadora G-8
Despacho Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca
[illegible]
E S. M

Asunto: Respuesta al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición interpuesto por las siguientes personas CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VIA OBANDO"*, este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento. *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho apartando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."*. Esta interpuesta por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca

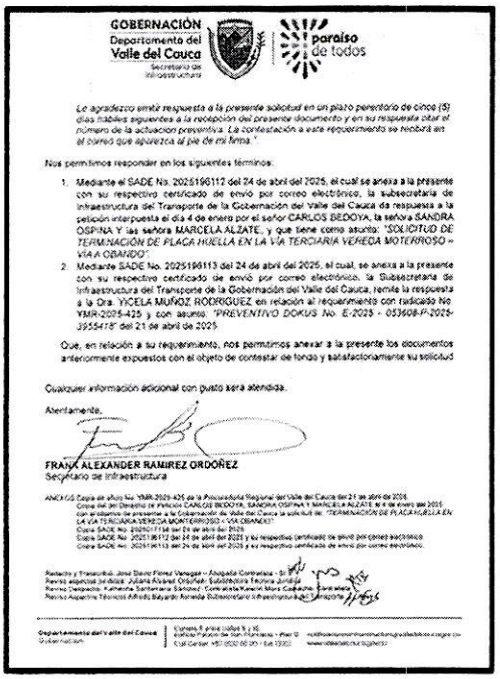
Cordial y Atento Saludo,

Me permito muy comedidamente dar respuesta al requerimiento remitido por usted Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025.

Ahora bien, con respecto a esta solicitud, la cual es:

> *"me permita solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho apartando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca*
> (...)

Departamento del Valle del Cauca | Gobernación



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

Le agradezco emitir respuesta a la presente solicitud en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento y en su respuesta citar el número de la actuación preventiva. La contestación a este requerimiento se recibirá en el correo que aparezca al pie de mi firma."

Nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Mediante el SADE No. 2025196112 del 24 de abril del 2025, el cual se anexa a la presente con su respectivo certificado de envió por correo electrónico, la subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca da respuesta a la petición interpuesta el día 4 de enero por el señor CARLOS BEDOYA, la señora SANDRA OSPINA Y las señora MARCELA ALZATE., y que tiene como asunto: *"SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA MOTERROSO – VIA A OBANDO"*.
2. Mediante SADE No. 2025196113 del 24 de abril del 2025, el cual, se anexa a la presente con su respectivo certificado de envió por correo electrónico, la Subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca, remite la respuesta a la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en relación al requerimiento con radicado No YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025.

Que, en relación a su requerimiento, nos permitimos anexar a la presente los documentos anteriormente expuestos con el objeto de contestar de forma y satisfactoriamente su solicitud

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

ANEXOS Copia del oficio No. YMR-2025-425 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca del 21 de abril de 2025.
Copia del Derecho de Petición CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE, el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VIA OBANDO"*
Copia SADE No. 2025017134 del 24 de abril del 2025.
Copia SADE No. 2025196112 del 24 de abril del 2025 y su respectivo certificado de envió por correo electrónico.
Copia SADE No. 2025196113 del 24 de abril del 2025 y su respectivo certificado de envió por correo electrónico.

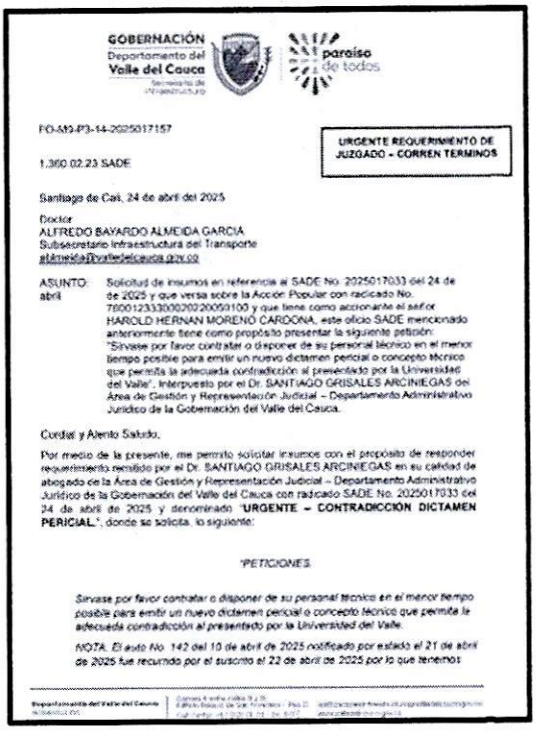
Redacto y Transcribió: Jose David Perez Venegas – Abogado Contratista – SI
Revisó aspectos jurídicos: Juliana Alvarez Ortiz/Hoh: Subdirectora Técnica Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaria Sandoval - Contratista Karen M. Mora Cabezas - Secretaria
Revisó Aspectos Técnicos: Alfredo Salgado Acevedo Subsecretario Infraestructura

Departamento del Valle del Cauca | Gobernación

- SADE 2025017157 del 24 de abril del 2025

Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y que versa sobre la Acción Popular con radicado No.76001233300020220059100 y que tiene como accionante el señor HAROLD HERNAN MORENO CARDONA, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición:"Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle". Interpuesto por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS del Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo

Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

FO-M9-P3-14-2025017157

1.360.02.23 SADE

URGENTE REQUERIMIENTO DE JUZGADO - CORREN TERMINOS

Santiago de Cali, 24 de abril del 2025

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
alfredoa@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y que versa sobre la Acción Popular con radicado No. 76001233300020220059100 y que tiene como accionante al señor HAROLD HERNAN MORENO CARDONA, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: "Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle", interpuesto por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS del Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.

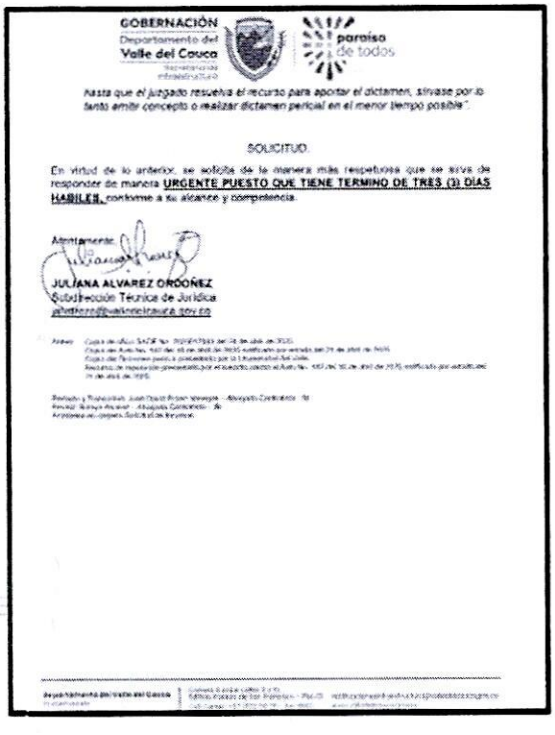
Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS en su calidad de abogado de la Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca con radicado SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y denominado "**URGENTE – CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL**", donde se solicita, lo siguiente:

"PETICIONES

Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle.

NOTA. El auto No. 142 del 10 de abril de 2025 notificado por estado el 21 de abril de 2025 fue recurrido por el suscrito el 22 de abril de 2025 por lo que tenemos



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

hasta que el juzgado resuelva el recurso para aportar el dictamen, sírvase por lo tanto emitir concepto o realizar dictamen pericial en el menor tiempo posible".

SOLICITUD

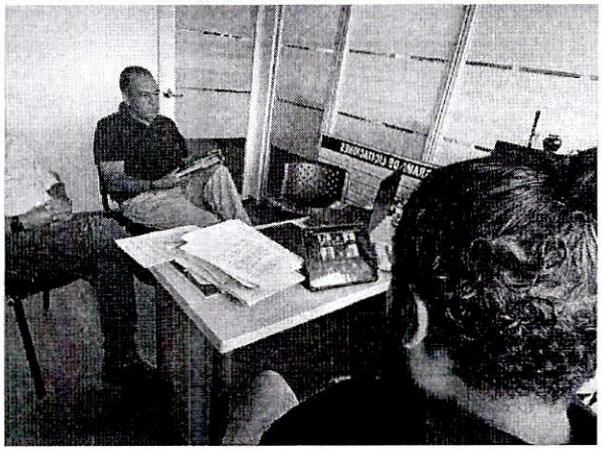
En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa que se sirva de responder de manera **URGENTE PUESTO QUE TIENE TERMINO DE TRES (3) DIAS HABILES**, conforme a su alcance y competencia.

Atentamente,

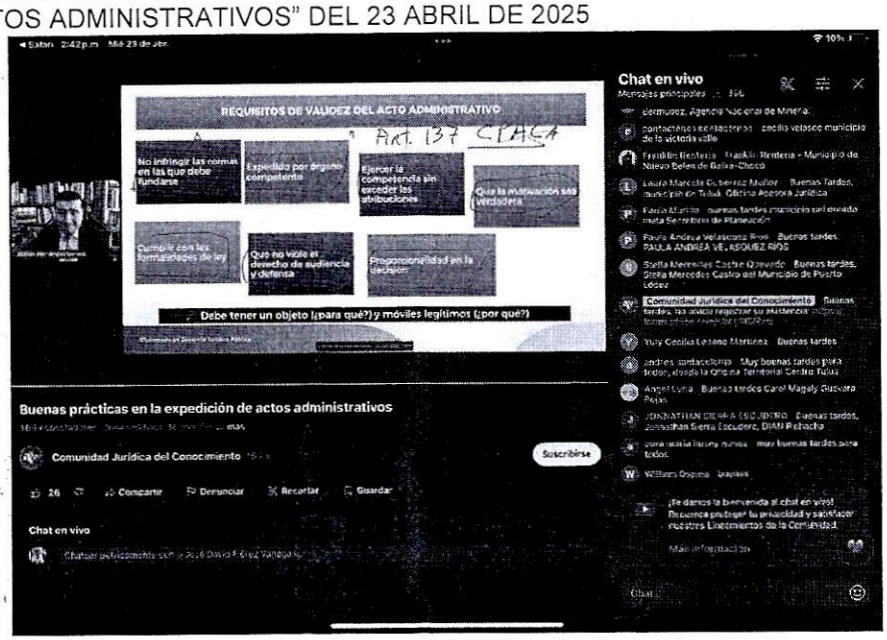
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica
jalvarezo@valledelcauca.gov.co

- ASISTENCIA A LA REVISION DEL 25 DE ABRIL DEL 2025 SOBRE EL INFORME PERICIAL DE LA UNIVALLE CON RESPECTO AL SADE 2025017157 del 24 de abril del 2025

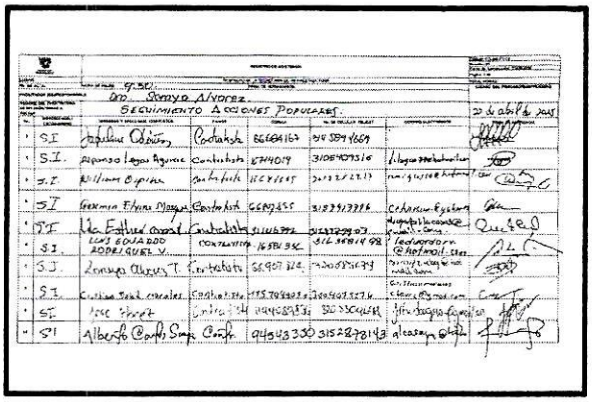

REVICIÓN DEL INFORME PERICIAL DE UNIVALLE EN EL CASO DE LA ACCIÓN POPULAR 2022-005...
Alfredo Bayardo
Mario Anibal
Omar
Laura
Tu
Santiago
Mauro

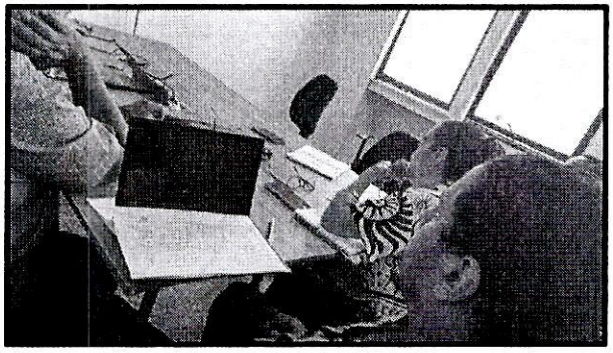


- ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE "BUENAS PRACTICAS EN LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS" DEL 23 ABRIL DE 2025



- ASISTENCIA A LA REUNIÓN SOBRE "EL SEGUIMIENTO DE ACCIÓNES POPULARES" DEL 22 ABRIL DE 2025





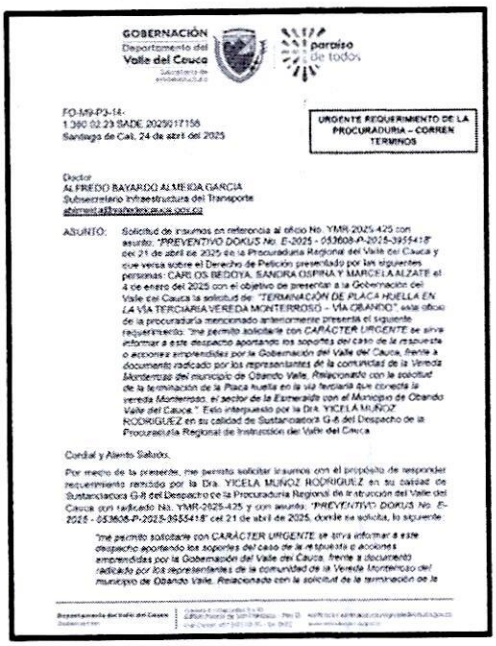
- Se realizo la proyección de solicitud de insumos, la radicación correctamente de estos y se realiza seguimiento periódico.

5. MAYO

- SADE 2025017158 del 24 de abril del 2025

Solicitud de insumos en referencia al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: "PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418" del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición presentado por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: "TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO", este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: "me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con

la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta lavereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca.". Esto interpuesto por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

FO-M9-P2-14-
1 360 02 23 SADE 2025017156
Santiago de Cali, 24 de abril del 2025

URGENTE REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURIA – CORREN TERMINOS

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
abimont.a@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición presentado por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA* VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO", este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle. Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."* Esto interpuesto por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca

Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025, donde se solicita, lo siguiente:

"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle. Relacionado con la solicitud de la terminación de la



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca
(.)

Le agradezco envíe respuesta a la presente solicitud en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento y en su respuesta citar el número de la actuación preventiva. La contestación a este requerimiento se recibirá en el correo que aparezca al pie de mi firma".

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa tan se sirva de responder de manera **URGENTE, PUESTO QUE TIENE TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES**, conforme a su alcance y competencia presente de manera inmediata lo siguiente:

- LA RESPUESTA DADA A LOS PETICIONARIOS
- CONSTANCIA DEL RECIBIDO DE DICHA RESPUESTA

Atentamente,

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica
jalvarez@valledelcauca.gov.co

- SADE 2025196819 del 25 de abril del 2025

Respuesta al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición interpuesto} por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA* VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO",

este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitudde la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca.".* Esto interpuesto por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

1360 02 23 SADE: 2025171571

Santiago de Cali, 25 de abril de 2025

Doctora
YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ
Sustanciadora G-8
Despacho Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca
ymunoz@procuraduria.gov.co
E.S.M

Asunto: Respuesta al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición interpuesto por las siguientes personas, CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VIA OBANDO"*, este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."* Esto interpuesto por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca

Cordial y Atento Saludo,

Me permito muy comedidamente dar respuesta al requerimiento remitido por usted Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025.

Ahora bien, con respecto a esta solicitud, la cual es:

"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca
(...)

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

Le agradezco emitir respuesta a la presente solicitud en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento y en su respuesta citar el número de la actuación preventiva. La contestación a este requerimiento se recibirá en el correo que aparezca al pie de mi firma."

Nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Mediante el SADE No. 2025196112 del 24 de abril del 2025, el cual se anexa a la presente con su respectivo certificado de envió por correo electrónico, la subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca da respuesta a la peticion interpuesta el dia 4 de enero por el señor CARLOS BEDOYA, la señora SANDRA OSPINA Y las señora MARCELA ALZATE, y que tiene como asunto: *"SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MOTERROSO – VÍA A OBANDO"*
2. Mediante SADE No. 2025196113 del 24 de abril del 2025, el cual, se anexa a la presente con su respectivo certificado de envió por correo electrónico, la Subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca, remite la respuesta a la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en relación al requerimiento con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025.

Que, en relación a su requerimiento, nos permitimos anexar a la presente los documentos anteriormente expuestos con el objeto de contestar de fondo y satisfactoriamente su solicitud

Cualquier información adicional con gusto será atendida

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

ANEXOS Copia de oficio No. YMR-2025-425 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca del 21 de abril de 2025
Copia del Derecho de Peticion CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: "TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO"
Copia SADE No. 2025171158 del 24 de abril de 2025
Copia SADE No. 2025196112 del 24 de abril del 2025 y su respectivo certificado de envió por correo electrónico
Copia SADE No. 2025196113 del 24 de abril del 2025 y su respectivo Certificado de envió por correo electrónico

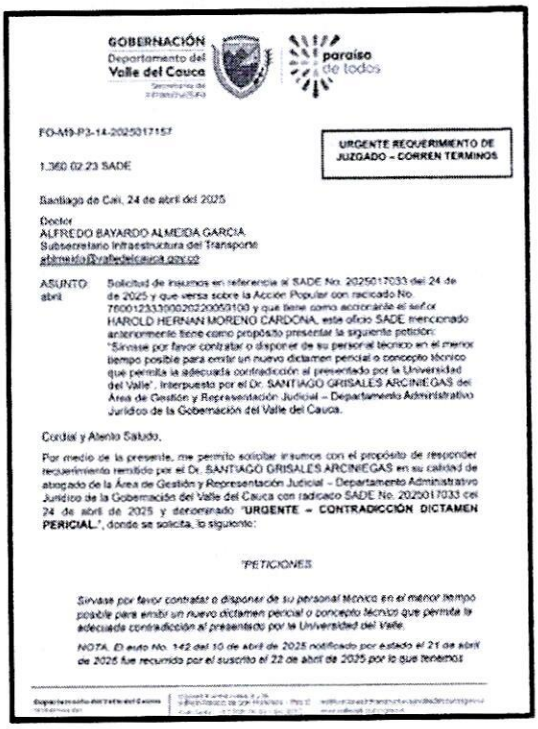
Revisó y Transcribió: José David Fórez Venegas – Abogado Contratista - SI
Revisó: aspectos jurídicos: Juliana Alvarez Ordoñez- Subdirectora Técnica Jurídica
Revisó: Despacho: Katherine Santamaría Sánchez- Contratista/Karen Mora Cardona- Contratista
Revisó: Aspectos Técnicos: Alfredo Bayardo Armenia Subsecretario de Infraestructura Secretaría

Departamento del Valle del Cauca

- SADE 2025017157 del 24 de abril del 2025

Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y que versa sobre la Acción Popular con radicado No.76001233300020220059100 y que tiene como accionante el señor HAROLD HERNAN MORENO CARDONA, este oficio SADE

mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición:"Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle". Interpuesto por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS del Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso de todos

FO-M9-P3-14-2025017157

URGENTE REQUERIMIENTO DE JUZGADO – CORREN TERMINOS

1.360 02 23 SADE

Santiago de Cali, 24 de abril del 2025

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
abmeida@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y que versa sobre la Acción Popular con radicado No. 76001233300020220005100 y que tiene como accionante el señor HAROLD HERNAN MORENO CARDONA, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: "Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle", Interpuesto por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS del Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.

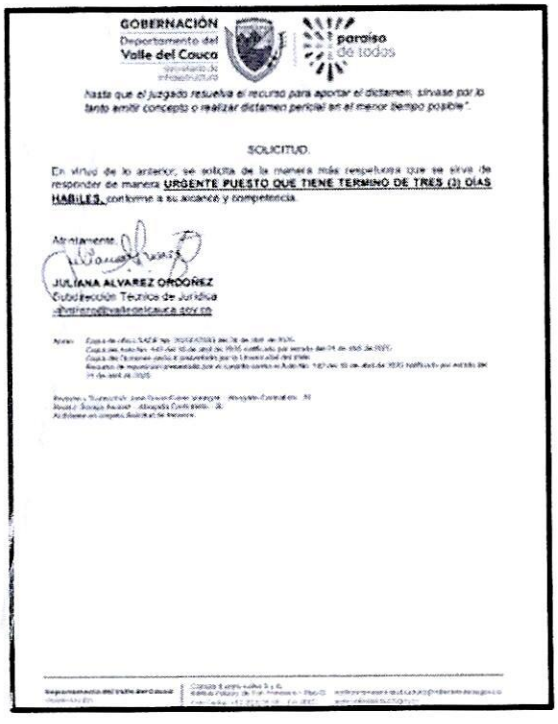
Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS en su calidad de abogado de la Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca con radicado SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y denominado **"URGENTE – CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL"**, donde se solicita, lo siguiente:

"PETICIONES

Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle.

NOTA. El auto No. 142 del 10 de abril de 2025 notificado por estado el 21 de abril de 2025 fue recurrido por el suscrito el 22 de abril de 2025 por lo que tenemos



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso de todos

hasta que el juzgado resuelva el recurso para aportar el dictamen, sírvase por lo tanto emitir concepto o realizar dictamen pericial en el menor tiempo posible".

SOLICITUD.

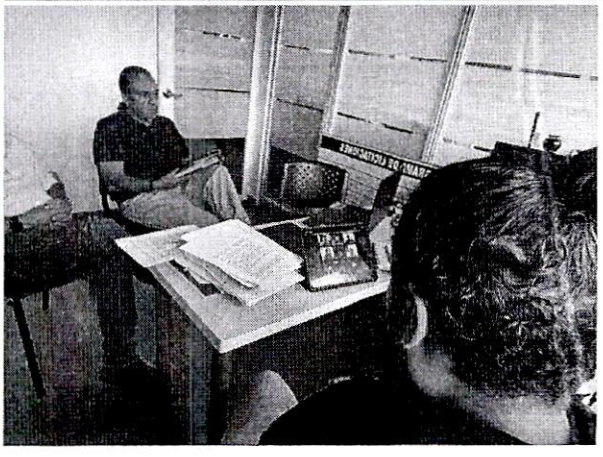
En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa que se sirva de responder de manera **URGENTE PUESTO QUE TIENE TERMINO DE TRES (3) DIAS HABILES**, conforme a su alcance y competencia.

Atentamente

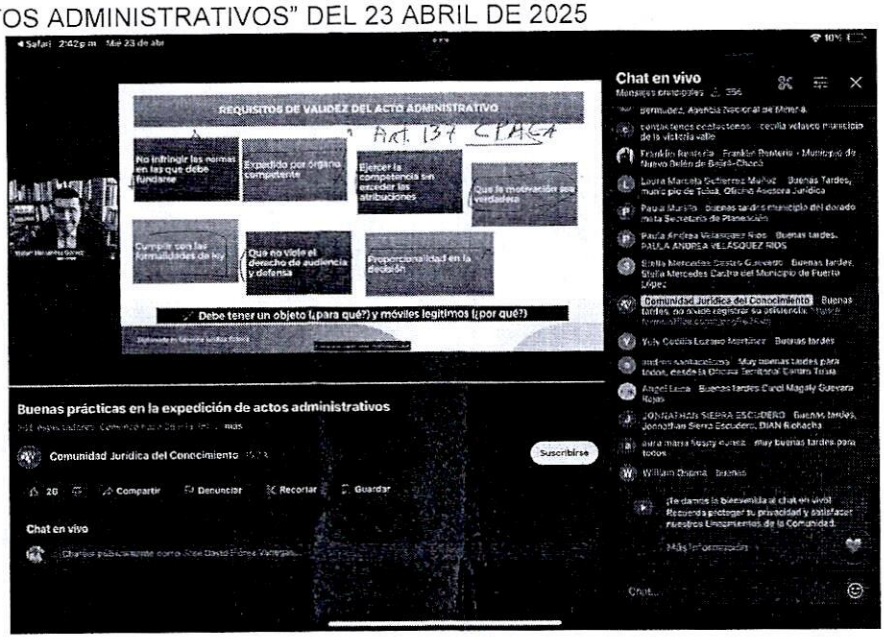
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica
jalvarez@valledelcauca.gov.co

- ASISTENCIA A LA REVISION DEL 25 DE ABRIL DEL 2025 SOBRE EL INFORME PERICIAL DE LA UNIVALLE CON RESPECTO AL SADE 2025017157 del 24 de abril del 2025

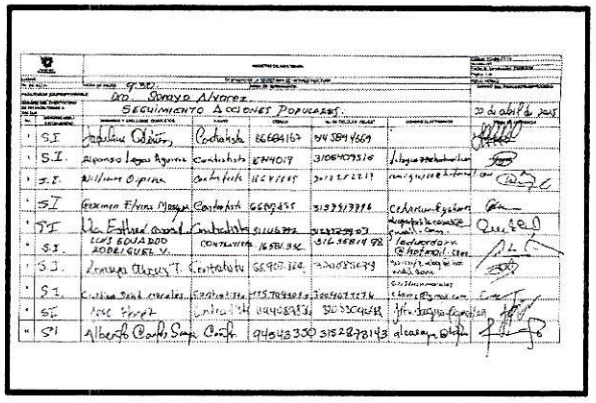




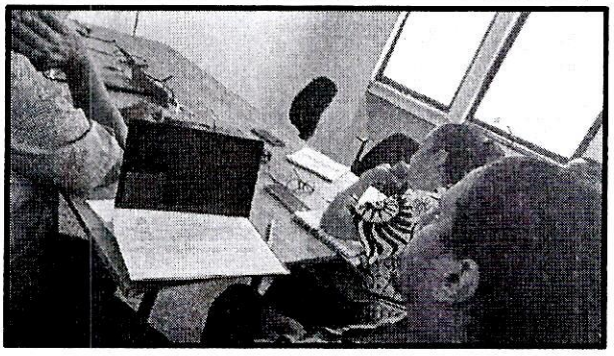
- ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE "BUENAS PRACTICAS EN LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS" DEL 23 ABRIL DE 2025



- ASISTENCIA A LA REUNIÓN SOBRE "EL SEGUIMIENTO DE ACCIÓNES POPULARES" DEL 22 ABRIL DE 2025



SEGUIMIENTO ACCIONES POPULARES

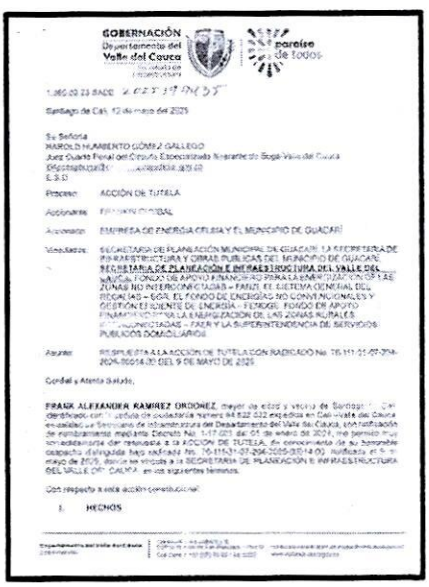


- Se realizo la proyección de solicitud de insumos, la radicación correctamente de estos y se realiza seguimiento periódico.

6. JUNIO

SADE 2025199435 DEL 12 DE MAYO DEL 2025

RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO No. 76-111-31-07-204-2025-00014-00 DEL 9 DE MAYO DE 2025.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso de todos

Santiago de Cali, 12 de mayo del 2025

Señores
HAROLD HUMBERTO GÓMEZ GALLEGO
Juez Cuarto Penal del Circuito Especializado Itinerante de Bogotá-Valle del Cauca
E. S. D.

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: [illegible]

Accionado: EMPRESA DE ENERGÍA CELSIA Y EL MUNICIPIO DE GUACARÍ

Vinculados: SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE GUACARÍ, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL** [illegible] FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI, EL SISTEMA GENERAL DEL REGALIAS – SGR, EL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA - FENOGE, FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES [illegible] UNIDADES – FAER Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

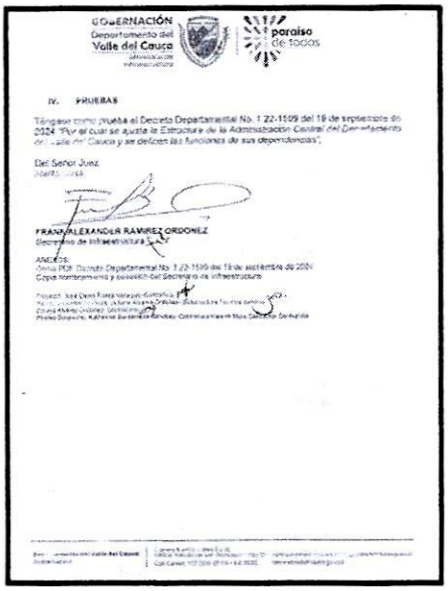
Asunto: RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO No. 76-111-31-07-294-2024-00014-00 DEL 9 DE MAYO DE 2025

Cordial y Atento Saludo,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago [illegible], identificado con [illegible] cedula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali-Valle del Cauca en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, en notificación de nombramiento mediante Decreto No. 1-17-001 del 01 de enero de 2024, me permito muy comedidamente dar respuesta a la ACCION DE TUTELA, de conocimiento de su honorable despacho y dirigida bajo radicado No. 76-111-31-07-294-2025-00014-00, notificada el 9 de mayo de 2025, donde se vincula a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL CAUCA, en los siguientes términos.

Con respecto a esta acción constitucional:

I. HECHOS



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso de todos

IV. PRUEBAS

Téngase como prueba el Decreto Departamental No. 1 22-1109 del 19 de septiembre de 2024 "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias".

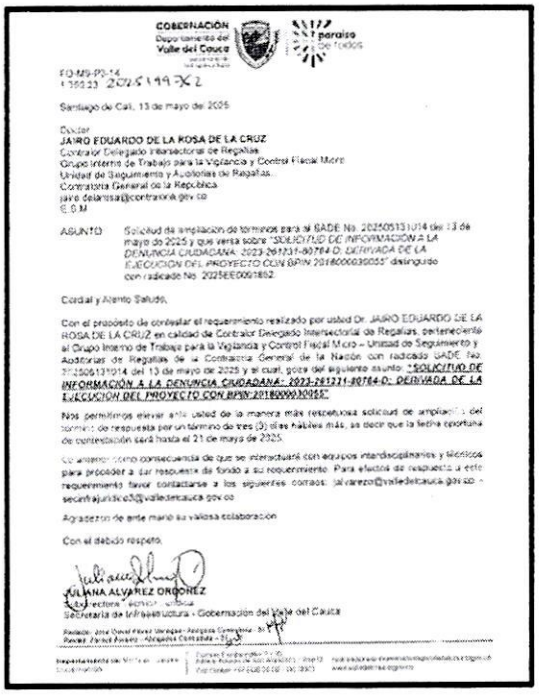
Del Señor Juez,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

ANEXOS:
Copia PDF Decreto Departamental No. 1 22-1109 del 19 de septiembre de 2024
Copia nombramiento y posesión del Secretario de Infraestructura

- SADE 2025199762 del 13 de mayo del 2025

Solicitud de ampliación de términos para al SADE No. 202505131014 del 13 de mayo de 2025 y que versa sobre *"SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA: 2023-261231-80764-D; DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN:2018000030055"* distinguido con radicado No. 2025EE0091852.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — Un paraíso para todos

FO-M9-P2-14
1-100-33 2025199-X 2

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2025

Doctor
JAIRO EDUARDO DE LA ROSA DE LA CRUZ
Contralor Delegado Intersectorial de Regalías
Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal Micro
Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías.
Contraloría General de la República.
jairo.delarosa@contraloria.gov.co
E. S. M.

ASUNTO: Solicitud de ampliación de términos para el SADE No. 20250513101 4 del 13 de mayo de 2025 y que versa sobre "*SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA: 2023-261231-90764-D; DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN 2018000030055*" distinguido con radicado No. 2025EE0061802.

Cordial y Atento Saludo,

Con el propósito de contestar el requerimiento realizado por usted Dr. JAIRO EDUARDO DE LA ROSA DE LA CRUZ en calidad de Contralor Delegado Intersectorial de Regalías, perteneciente al Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal Micro – Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías de la Contraloría General de la Nación con radicado SADE No. 20250513101 4 del 13 de mayo de 2025 y el cual, goza del siguiente asunto: "***SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA: 2023-261231-90764-D; DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN 2018000030055***"

Nos permitimos elevar ante usted de la manera más respetuosa solicitud de ampliación del término de respuesta por un término de tres (3) días hábiles más, es decir que la fecha oportuna de contestación será hasta el 21 de mayo de 2025.

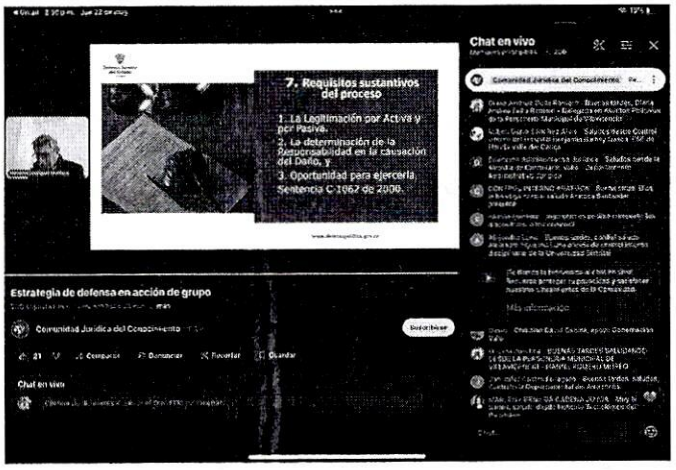
Lo anterior como consecuencia de que se interactuará con equipos interdisciplinarios y técnicos para proceder a dar respuesta de fondo a su requerimiento. Para efectos de respuesta a este requerimiento favor contactarse a los siguientes correos: jalvarez@valledelcauca.gov.co - secinfrajuridico3@valledelcauca.gov.co

Agradezco de ante mano su valiosa colaboración

Con el debido respeto,

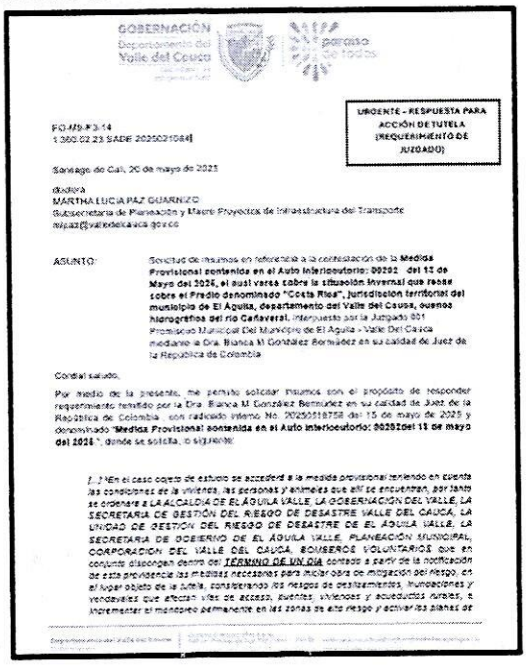
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Secretaria de Infraestructura - Gobernación del Valle del Cauca

- ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "ESTRATEGIASDE DEFENSA EN ACCIÓN DE GRUPO" DEL 22 DE MAYO 2025



- Solicitud de insumos en referencia a la contestación del 20 de mayo de 2025

Medida Provisional contenida en el Auto Interlocutorio: 00202 del 13 de Mayo del 2025, el cual versa sobre la situación invernal que recae sobre el Predio denominado "Costa Rica", jurisdicción territorial del municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río Cañaveral. Interpuesto por la Juzgado 001 Promiscuo Municipal Del Municipio de El Águila - Valle Del Cauca mediante la Dra. Bianca M González Bermúdez en su calidad de Juez de la República de Colombia.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — gobierno de todos

FO-M9-P3-14
1.360.02.23 SADE 20250210841

URGENTE - RESPUESTA PARA ACCIÓN DE TUTELA (REQUERIMIENTO DE JUZGADO)

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

doctora
MARTHA LUCIA PAZ GUARNIZO
Subsecretaria de Planeación y Mayor Proyectos de Infraestructura del Transporte
mlpaz@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia a la contestación de la **Medida Provisional contenida en el Auto Interlocutorio: 00202 del 13 de Mayo del 2025, el cual versa sobre la situación invernal que recae sobre el Predio denominado "Costa Rica", jurisdicción territorial del municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río Cañaveral.** Interpuesto por la Juzgado 001 Promiscuo Municipal Del Municipio de El Águila - Valle Del Cauca mediante la Dra. Bianca M González Bermúdez en su calidad de Juez de la República de Colombia

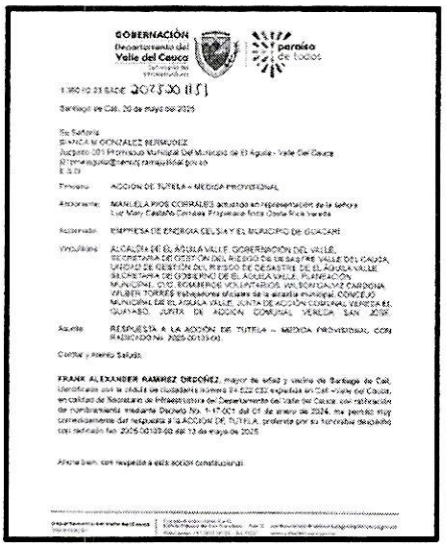
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por la Dra. Bianca M González Bermúdez en su calidad de Juez de la República de Colombia con radicado interno No. 20250518758 del 15 de mayo de 2025 y denominado "**Medida Provisional contenida en el Auto interlocutorio: 00202del 13 de mayo del 2025**", donde se solicita, lo siguiente:

[...] "En el caso objeto de estudio se accederá a la medida provisional teniendo en cuenta las condiciones de la vivienda, las personas y animales que allí se encuentran, por tanto se ordenará a LA ALCALDÍA DE EL ÁGUILA VALLE, LA GOBERNACIÓN DEL VALLE, LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE VALLE DEL CAUCA, LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE EL ÁGUILA VALLE, LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE EL ÁGUILA VALLE, PLANEACIÓN MUNICIPAL, CORPORACION DEL VALLE DEL CAUCA, BOMBEROS VOLUNTARIOS que en conjunto coloquen dentro del TÉRMINO DE UN DÍA contado a partir de la notificación de esta providencia las medidas necesarias para iniciar obra de mitigación del riesgo, en el lugar objeto de la tutela, considerando los riesgos de deslizamientos, inundaciones y vendavales que afectan vías de acceso, cuentas, viviendas y acueductos rurales, e incrementar el monitoreo permanente en las zonas de alto riesgo y activar los planes de

- SADE 2025201151 DEL 20 de mayo del 2025

RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL CON RADICADO No. 2025-00103-00.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura
paraíso de todos

SADE 20252021400 DEL 20 de mayo de 2025

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Señor(a)
BIANCA M GONZALEZ BERMUDEZ
Juzgado 001 Promiscuo Municipal Del Municipio de El Águila - Valle Del Cauca
j01prmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ACCION DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL

Accionante: MANUELA RIOS CORRALES actuando en representación de la señora Luz Mary Castaño Corrales Propietaria finca Chota Rica Vereda

Accionado: EMPRESA DE ENERGIA DEL SUR Y EL MUNICIPIO DE GUACARI

Vinculados: ALCALDÍA DE EL ÁGUILA VALLE, GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL RIESGO DE DESASTRE VALLE DEL CAUCA, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE EL ÁGUILA VALLE, SECRETARIA DE GOBIERNO DE EL ÁGUILA VALLE, PLANEACIÓN MUNICIPAL, CTC BOMBEROS VOLUNTARIOS VOLBOMGUACAS CARDONA WILBER TORRES trabajadores oficiales de la alcaldía municipal, CONCEJO MUNICIPAL DE EL ÁGUILA VALLE, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL GUAYABO, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE

Asunto: RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL, CON RADICADO No. 2025-00133-00.

Cordial y atento Saludo.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali –Valle del Cauca, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, con ratificación de nombramiento mediante Decreto No. 1-17.001 del 01 de enero de 2024, me permito muy comedidamente dar respuesta a la ACCIÓN DE TUTELA, proferida por su honorable despacho con radicado No. 2025-00133-00 del 13 de mayo de 2025

Ahora bien, con respecto a esta acción constitucional:



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura
paraíso de todos

Así las cosas me solicita respetuosamente **DESVINCULAR A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, de la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, toda vez que ha quedado plenamente demostrado que carecemos de competencia al ser una vía de carácter municipal, configurándose la excepción **DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA**.

III. PETICIÓN

Honorable señor Juez, de manera atenta y conforme a la información presentada, se considera que la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Infraestructura no ha vulnerado los derechos fundamentales de la accionante MANUELA RIOS CORRALES actuando en representación de la señora LUZ MERY CASTAÑO CORRALES, ya que el objeto de la solicitud no es de competencia de la Secretaría de Infraestructura igualmente por ello, se solicita respetuosamente DESVINCULAR A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, al tiempo demostrado que por tratarse de una vía a cargo del municipio se configura la excepción de falta manifiesta de legitimación en la causa por pasiva.

IV. PRUEBAS.

Se solicita al despacho que se tengan como pruebas ajustas aportadas en el presente escrito:

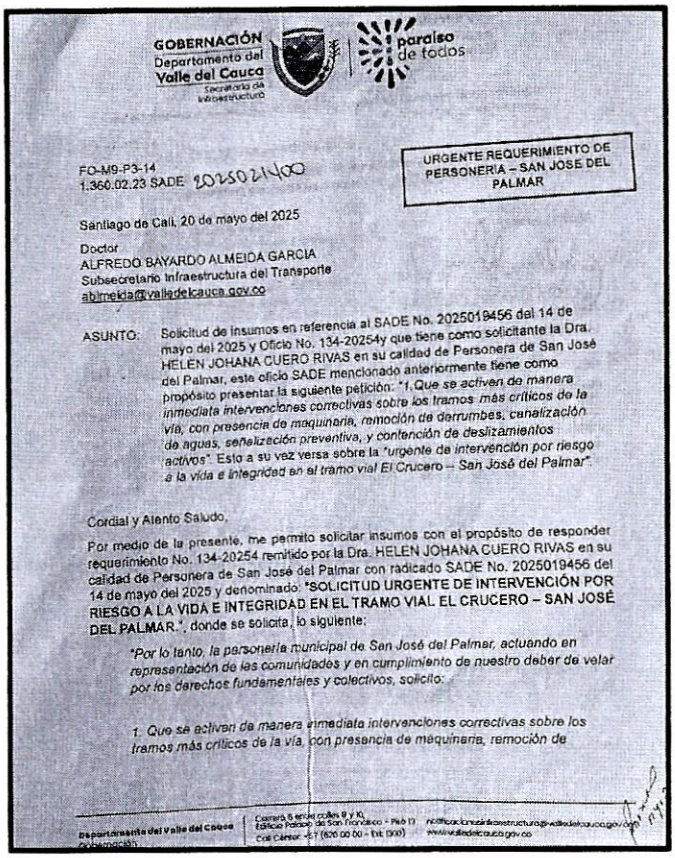
Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

ANEXOS Copia de la ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL No. 2025-00133-00 del 13 de mayo de 2025.
Copia del ACTA DE VISITA DEL 14 DE MAYO DEL 2025 de la Gobernación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Copia del SADE No. 20252021400 del 20 de mayo del 2025
Notificación de Correo Electrónico mediante el cual la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Infraestructura fue notificada.
Poderes Departamentales No. 1-22-1560 del 19 de septiembre de 2024

- SADE 2025021400 DEL 20 DE MAYO DEL 2025

Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254y que tiene como solicitante la Dra.HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: *"1.Que se activen de manera inmediata intervenciones correctivas sobre los tramos más críticos de la vía, con presencia de maquinaria, remoción de derrumbes, canalización de aguas, señalización preventiva, y contención de deslizamientos activos"*. Esto a su vez versa sobre la *"urgente de intervención por riesgo a la vida e integridad en el tramo vial El Crucero – San José del Palmar"*.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.02.23 SADE 2025021400

URGENTE REQUERIMIENTO DE PERSONERIA – SAN JOSE DEL PALMAR

Santiago de Cali, 20 de mayo del 2025

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
abalmeida@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: *"1.Que se activen de manera inmediata intervenciones correctivas sobre los tramos más críticos de la vía, con presencia de maquinaria, remoción de derrumbes, canalización de aguas, señalización preventiva, y contención de deslizamientos activos"*. Esto a su vez versa sobre la *"urgente de intervención por riesgo a la vida e integridad en el tramo vial El Crucero – San José del Palmar"*.

Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento No. 134-20254 remitido por la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar con radicado SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y denominado: **"SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN POR RIESGO A LA VIDA E INTEGRIDAD EN EL TRAMO VIAL EL CRUCERO – SAN JOSÉ DEL PALMAR."**, donde se solicita lo siguiente:

"Por lo tanto, la personería municipal de San José del Palmar, actuando en representación de las comunidades y en cumplimiento de nuestro deber de velar por los derechos fundamentales y colectivos, solicito:

1. Que se activen de manera inmediata intervenciones correctivas sobre los tramos más críticos de la vía, con presencia de maquinaria, remoción de

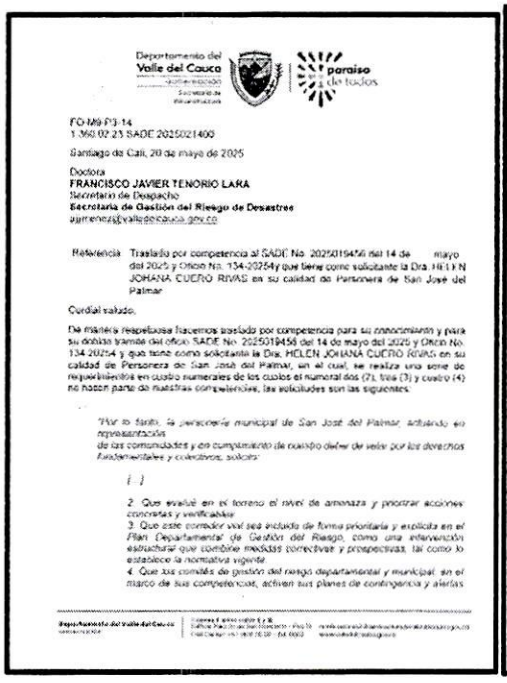
Departamento del Valle del Cauca Gobernación

Carrera 5 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco – Piso 13
Conmutador: +57 (602) 620 00 00 – Ext. (900)

notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.com
www.valledelcauca.gov.co

- SADE 2025021400 DEL 20 DE MAYO DEL 2025

Traslado por competencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar



Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.02.23 SADE 2025021400

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Doctora
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
jtenorio@valledelcauca.gov.co

Referencia: Traslado por competencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254 y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar

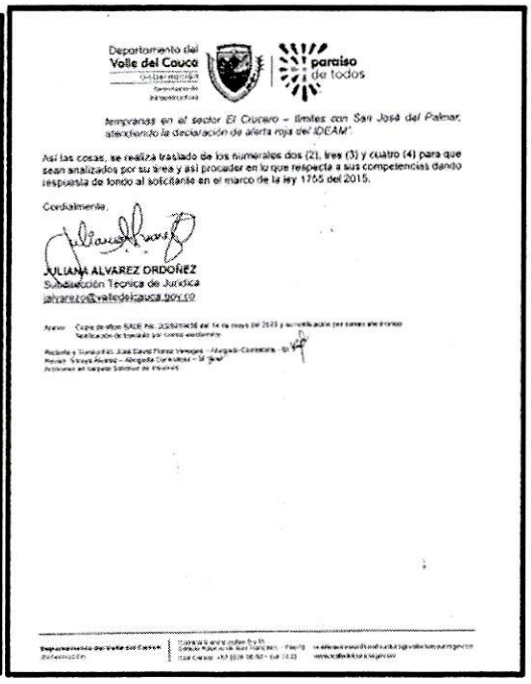
Cordial saludo,

De manera respetuosa hacemos traslado por competencia para su conocimiento y para su debida tramite del oficio SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134 20254 y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar, en el cual, se realiza una serie de requerimientos en cuatro numerales de los cuales el numeral dos (2), tres (3) y cuatro (4) no hacen parte de nuestras competencias, las solicitudes son las siguientes.

"Por lo tanto, la personería municipal de San José del Palmar, actuando en representación
de las comunidades y en cumplimiento de nuestro deber de velar por los derechos fundamentales y colectivos, solicita:

()

2. Que evalúe en el terreno el nivel de amenaza y proponer acciones concretas y verificables.
3. Que este comité sea incluido de forma prioritaria y explícita en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo, como una intervención estructural que combine medidas correctivas y prospectivas, tal como lo establece la normativa vigente.
4. Que los comités de gestión del riesgo departamental y municipal, en el marco de sus competencias, activen sus planes de contingencia y alertas



Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

temporales en el sector El Crucero – límites con San José del Palmar, atendiendo la declaración de alerta roja del IDEAM".

Así las cosas, se realiza traslado de los numerales dos (2), tres (3) y cuatro (4) para que sean analizados por su área y así proceder en lo que respecta a sus competencias dando respuesta de fondo al solicitante en el marco de la ley 1755 del 2015.

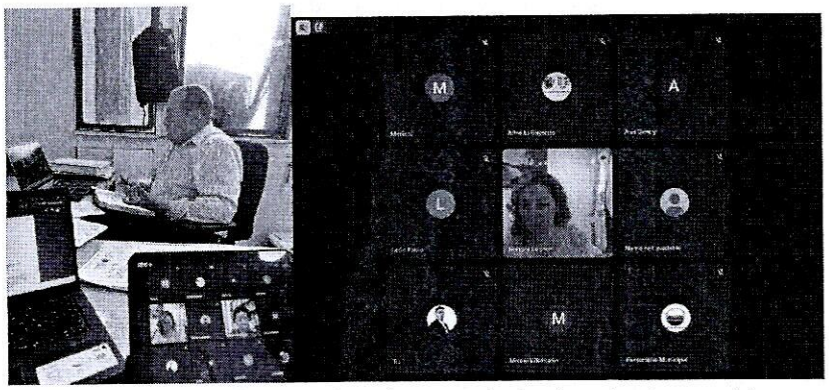
Cordialmente,

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica
jalvarezo@valledelcauca.gov.co

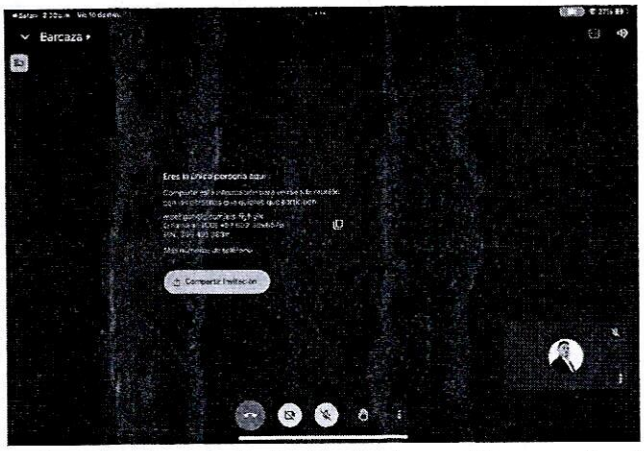
- Se asistió a la reunión de seguimiento de Acciones Populares del 15 de mayo del 2025



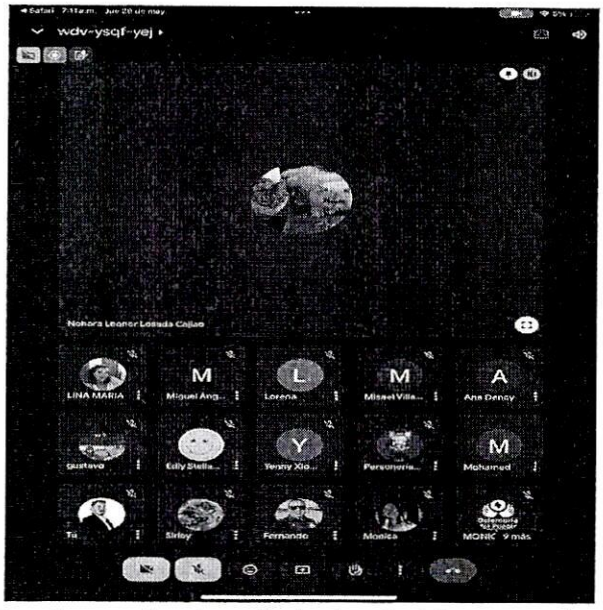
- Asistencia a la audiencia de seguimiento de la acción popular "SAN JOSE DEL PALMAR" del día 15 de mayo del 2025.



- Asistencia a la audiencia de seguimiento de la acción popular "BARCAZA - CARAMANTA" del día 16 de mayo del 2025.



- Asistencia a la audiencia de seguimiento de la acción popular "SAN JOSE DEL PALMAR" del día 29 de mayo del 2025.



- Asistencia a reunión planeación de estrategias jurídicas en el marco de la acción popular "SAN JOSE DEL PALMAR" del día 29 de mayo del 2025.



- Se realizo la proyección de solicitud de insumos, la radicación correctamente de estos y se realiza seguimiento periódico.

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 36.000.000
Valor ejecutado:	$ 36.000.000
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 36.000.000
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 36.000.000
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$ 36.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$ 0
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, la firman en la ciudad de Santiago de Cali a los treinta (30) dias del mes de Junio de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
CC. 31.580.036 **de Cali**
SUPERVISORA

JOSÉ DAVID FLÓREZ VANEGAS
CC. 1.144.089.836 **de Cali**
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019